



**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS
CONSEJO DE FACULTAD
RESOLUCIÓN No. 223
Agosto 25 de 2016**

“Por la cual se establecen los requisitos, criterios y ponderaciones para las evaluaciones de pruebas académicas a los aspirantes a cargos por nombramiento para la convocatoria semilleros 2016 de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas de la Universidad del Valle.

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Superior actualizó la reglamentación mediante resolución 039 del año 2014 sobre la evaluación de méritos para el nombramiento de profesores de tiempo completo y de medio tiempo.
2. Que la Universidad del Valle mediante Resolución 060 de 2016 convoca a concurso público de méritos, selección y vinculación de los candidatos a profesores de carrera de Tiempo Completo en el marco del Programa de Semilleros Docentes.
3. Que el Consejo Académico reglamentó mediante Resolución 059 del año 2016 los criterios de selección y sus ponderaciones para la evaluación de los candidatos a profesores de la Universidad del Valle, convocados mediante el concurso público de méritos para el Programa de Semilleros Docentes.
4. Que es tarea del Consejo de Facultad reglamentar la manera como se asignarán los puntajes en las pruebas académicas a los candidatos a Profesor en la Convocatoria de Semilleros Docentes.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Establecer los requisitos, criterios y ponderaciones para el concurso público de méritos que adelantará la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas con el fin de vincular a un candidato a profesor de carrera de tiempo completo para el Departamento de Física dentro del Programa de Semilleros Docentes 2016.

ARTÍCULO 2º: Para las pruebas académicas, los candidatos preseleccionados deberán presentar:

- 1) Una propuesta escrita de un curso electivo.
- 2) Una exposición oral.
- 3) Un proyecto escrito de investigación sobre el tema objeto de la convocatoria.

PARAGRAFO: El procedimiento de evaluación de estas pruebas se realizará de acuerdo a los párrafos 1 y 2 del artículo 13 de la Resolución 059 del Consejo Académico del año 2016.

ARTICULO 3°: Las calificaciones de las pruebas académicas, cuyo valor equivale a 70 puntos de la calificación total, se otorgan con los siguientes criterios.

a. La propuesta escrita del curso electivo tendrá un valor máximo de 10 puntos y se evaluará considerando los siguientes aspectos:

- 1 **Introducción:** Se evaluará la motivación y la presentación del curso electivo, así como la argumentación de porque el curso es importante en la formación del estudiante. La introducción tendrá un máximo de 250 palabras y se le asignará una calificación máxima de 3 puntos
- 2 **Contenidos:** Se valorará la coherencia entre los temas del curso, la relevancia de los contenidos en el marco de la especialidad y la relación entre el contenido y el cronograma del curso. Se le asignará una calificación máxima de 3 puntos
- 3 **Metodología:** Para evaluar la metodología propuesta se tendrá en cuenta su coherencia y pertinencia para la cobertura de los contenidos así como su papel potenciador en el proceso de aprendizaje. Se le asignará una calificación máxima de 3 puntos.
- 4 **Bibliografía:** Se valorará la pertinencia y actualidad de la bibliografía. Tendrá un valor máximo de 1 punto.

PARAGRAFO 1°. Los evaluadores de la propuesta escrita de curso serán el Jefe de la Unidad Académica y un Par Académico experto.

b. La exposición oral sobre un tema acordado por la Comisión Evaluadora de la Unidad académica a la que pertenecerá el aspirante, tiene un total de (35) puntos y se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

1. Profundidad y solidez de los conocimientos, con un valor máximo de 11 puntos.
2. Orden, coherencia y claridad en la exposición, con un valor máximo de 8 puntos.
3. Capacidad de comunicación y manejo de recursos y tiempo, con un valor máximo de 8 puntos.
4. Seguridad y certeza en las respuestas a preguntas, con un valor máximo de 8 puntos

El aspirante conocerá con anticipación el tema asignado.

PARAGRAFO 2°. La exposición oral será presentada ante los miembros del Claustro de Profesores del Departamento correspondiente. El candidato escogerá la manera más adecuada de llevar a cabo esta presentación y los miembros del Claustro podrán interrogarlo sobre el tema de la exposición.

c. El proyecto de investigación tiene un total de (25) puntos y se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:


1. Planteamiento del problema de investigación, profundidad, actualidad e impacto de la propuesta, con un valor máximo de 8 puntos.
2. Originalidad, creatividad y calidad de la propuesta, con un valor máximo de 7 puntos.
3. Concordancia entre objetivos y metodología, con un valor máximo de 5 puntos.
4. Orden, coherencia y claridad en la escritura del documento, con un valor máximo de 5 puntos.

PARAGRAFO 3º: Los evaluadores del proyecto escrito de investigación serán dos pares académicos expertos.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



WALTER TORRES H.
Decano



MARIA ELENA MARTINEZ M.
Secretaria del Consejo